

**DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION
ESPECIFICA "VALLENAR DESCUBRE LA MAGIA DE LA
NAVIDAD"****VISTOS:**

1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C05818-2025, de fecha 18 de diciembre 2025
2. Memo N°DDC-M03565-2025, de fecha 18 de diciembre 2025, que solicita disponibilidad presupuestaria
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldíos que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías,
8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
14. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, promueve actividades comunitarias y recreativas orientadas a los vecinos y vecinos de la comuna
2. Que, con motivo de la celebración de navidad, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha elaborado un programa de para mantener y promover la expresión de tradiciones que ya son parte de nuestra identidad local en esta celebración
3. Que para la ejecución de dicho programa se requiere la contratación de servicios
4. Que se requiere aprobar formalmente el mencionado programa **"Vallenar descubre la magia de la navidad"** para su correcta ejecución administrativa y financiera.

DECRETO

1. **Apruébese**, programación específica denominado **"Vallenar descubre la magia de la navidad"** y su presupuesto, por un monto **\$350.877.-** con recurso municipal.
2. **Autorícese**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

Nombre	RUT	Monto total impuesto incluido
Gonzalo Piñones Manquez	[REDACTED]	\$350.877

3. **Indíquese**, que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados en su totalidad a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios", Área de Gestión 3-23-23 del presupuesto municipal
4. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 19/12/2025 12:14:02 -0300

MLRP /lacc



Distribución: DIDEKO, Administración, DAF, Control Interno, Transparencia, Oficina de partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
v1kw20251219-79334

Vallenar Vive Mejor!



L. Municipalidad
de Vallenar



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Programación Específica

“Vallenar descubre la magia de la navidad”

FUNDAMENTACION:

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para contribuir en escenarios en pro de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, parte de la Visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se ocupa por su desarrollo integral, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión, participación y esparcimiento.

En el contexto descrito se torna relevante diseñar programas que permitan mantener tradiciones que contribuyan en el bienestar de las personas, en este sentido se impulsa a nuestra comuna de Vallenar promotora de una ciudadanía activa, participativa e integrada a los procesos de desarrollo sostenible, reconociendo hitos sociales significativos, como un medio que propicie el encuentro, unidad, inclusión y un gran sentido de participación de toda la comunidad.

La época navideña representa un momento clave para fortalecer el tejido social, promover valores de solidaridad y encuentros comunitarios, además, es una oportunidad para visibilizar tradiciones locales, potenciar el sentido de pertinencia y contribuir a mejorar la calidad de vida, especialmente de los grupos más vulnerables.

La presente programación se enmarca en el PLADEC0 vigente, particularmente en los ejes de Desarrollo Social, Identidad Cultural y Participación ciudadana, y se vincula directamente con los objetivos de la DIDEKO, como el fortalecimiento del capital social, la promoción de la inclusión y la gestión de actividades que impulsen la cohesión social.

La Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha diseñado un Programa denominado “Vallenar descubre la magia de la navidad”, que permita mantener y promover la expresión de tradiciones que ya son parte de nuestra identidad local, en esta fecha tan significativa y que, a la vez, permita contribuir en el ámbito de la calidad de vida de nuestros habitantes.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la visualización de las tradiciones y expresiones propias de los habitantes de nuestra comuna en estas fechas navideñas.



I. Municipalidad
de Valenar



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La presente programación específica responde al desarrollo de una cobertura periodística especial para iniciativas navideñas que ejecutará el municipio durante el mes de diciembre del presente año, la cual busca dar visibilización a través de un comunicador social con gran arraigo popular en los habitantes de la comuna.

PERIODO DE EJECUCION:

La ejecución se desarrollará durante la cuarta semana de diciembre del 2025.

MEDIO DE VERIFICACION:

En cuanto a los instrumentos técnicos que se utilizarán estos serán los siguientes:

- Material fotográfico.
- Informe de desempeño

RECURSOS:

En términos de recursos se presenta la siguiente distinción según su origen:

Estructura de costo:

Servicios e Insumos Requeridos.	Factura	Boleta	Total
Honorarios		\$350.877	\$350.877

Recursos Humanos:

Funcionarios de apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


I. MUNICIPALIDAD DE VALENAR
DIRECCION
DESARROLLO
COMUNITARIO

MARIA LORENA RIVERA PINO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO